



Red de Oficinas Vecinales
de Energía Justa

Autoconsumo colectivo con placas fotovoltaicas en comunidades vecinales

Preguntas frecuentes



¿En qué consiste el autoconsumo colectivo con placas solares?

Consiste en la instalación de placas fotovoltaicas en la azotea del edificio, previo acuerdo de vecinas y vecinos, para repartir el consumo de estas y **reducir así el consumo eléctrico** (electrodomésticos, luz, aires acondicionados, etc.)

¿Para qué instalar placas fotovoltaicas en la azotea?

Las placas fotovoltaicas o placas solares se instalan para producir electricidad. Estas pueden **cubrir la producción energética de los servicios comunes** (ascensores e iluminación, por ejemplo, y, en caso de cambiar el sistema de calentamiento de agua, también calefacción y agua caliente). Además, quedaría espacio suficiente para instalar más placas y producir electricidad para las viviendas.

¿Tenemos que participar todas las vecinas y vecinos?

La parte de la instalación que corresponde al **consumo de las zonas comunes es responsabilidad de toda la comunidad**. Para instalar una parte de **uso privado** para las viviendas, basta con que **un 33% de las vecinas y vecinos** permitan el uso de la azotea para esta instalación. La parte de la instalación que corresponde a viviendas particulares solo sería **responsabilidad de quienes quisieran sumarse** (no es obligatorio, y siempre está la posibilidad de sumarse más tarde).

¿Cómo se reparten la inversión y, posteriormente, la producción?

Es como repartir una parcela de terreno. Cada vecina o vecino expresa lo que quiere tener, **se llega a un acuerdo**, y cada una o uno invierte y paga lo que le corresponda. En este caso, **el reparto de la inversión se hace sobre la superficie de placas solares** que se instalen. En el caso de la **comunidad vecinal**, esta es **como una vecina más**, a la que le corresponde una parte de esta superficie. El gasto de inversión corre a cargo de la misma. El resto de la inversión se reparte según el acuerdo establecido. A cada vecina o vecino le toca una parte de esa superficie y **paga una cantidad proporcional a la parte que le corresponde**.



Por su parte, el reparto de la producción se hace según la parcela que le corresponde a cada vecina o vecino. Este se hace **directamente desde la distribuidora en la factura de la luz, a través del contador**. Se le envía el acuerdo de reparto y la distribuidora ya sabe qué superficie le corresponde a cada vecina o vecino, a cuyo contador individual se le resta lo que está produciendo su parcela de placas solares. Además, por la **energía excedente** que produce cada parcela solar, **la comercializadora paga a su propietaria o propietario** (siempre una cantidad menor que la que esta o este paga por la energía, porque se descuenta una parte para el mantenimiento de la red y del servicio).

¿Cuáles son las ventajas de compartir una instalación fotovoltaica?

Por un lado, la **inversión será menor**, al repartirse entre varias personas. El tiempo estimado de **amortización** es **de 3 a 5 años** (dependiendo del consumo de cada vivienda), pudiendo ser menor si se cambian algunos hábitos de consumo (por ejemplo, consumir cuando hay más sol). Por otro lado, las placas fotovoltaicas son una **fuentes de energía limpia** para combatir el cambio climático y disminuir la huella de carbono. Asimismo, aunar fuerzas con otras personas supone **más facilidades, recursos y espacio disponible** para la instalación.

¿Qué sucede si
no me apunto
al principio?
¿Puedo unirme
más tarde? ¿Se
puede ampliar
la instalación?

Se pueden sumar más personas en cualquier momento. Cuando esto suceda, se tiene que **revisar el acuerdo** de reparto, tanto de la inversión como de la parte de energía que le toca a cada vecina o vecino. La dificultad de hacer esto es que conlleva algo de gestión burocrática, un pequeño coste de gestión, y que, si no se amplía la instalación, se reparte la producción. **Si hay superficie suficiente** en la que instalar placas **se puede ampliar la instalación**, repartiendo la inversión y la producción.

¿Qué subvenciones existen para instalar placas fotovoltaicas para el autoconsumo colectivo?

Actualmente se ha agotado la línea de subvención para estas instalaciones. Está **previsto que se renueve** porque hay mucha lista de espera, pero la convocatoria no ha salido todavía.

Más información:

ayudasrenovablesmadrid.com

Contacto

Correo electrónico:

oficinavecinaldeenergia@tangente.coop

Página web:

oficinavecinaldeenergia.org



Red de Oficinas Vecinales
de Energía Justa

Un proyecto realizado por:

Tangente
ESS Interooperación

 **SOCAIRE**



Financiado por:



Colabora:

